Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX 683-63-00 / 608-63-00
FAX 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890 399 012-0

ORDENES DE SERVICIOS 26000036 OS

CDP 26000169 - J2 - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es): ELECTRO URGENCIAS MARIN S.A.S **Nit.:** 900.697.456-0 **Dir.:** CL 70 28G - 54 CALI VAL	**Despachar a:** MANTENIMIENTO	Fecha Solicitud: 30/01/2026 Fecha Final 20/12/2026 No. de Solicitud: Forma Pago: A 60 dias Bodega: OB7

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	18208	SERV MANT PREVENT Y CORREC	30/01/2026	24,969,748	UN	1.0000	24,969,748.00

- PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MOTORES ELECTRICOS.

EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA FIRMA DE SEGUROS DE CONOCIDA TRAYECTORIA EN COLOMBIA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Y QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A.CUMPLIMIENTO: POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B.CALIDAD DEL SERVICIO: POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B.CALIDAD DE LOS BIENES: POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

C.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES(3) AÑOS MÁS.

VALOR NETO MÁS IVA: 29.714.000

VALOR TOTAL **0.00**

Observaciones LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DE FERNANDO CARMONA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL CONTRATISTA, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSE MORENO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGON CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Juridica

Powered by CamScanner

Kilometro 2 Via Rozo Corregimiento de Palmaseca. Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

ORDENES DE SERVICIOS 26000036 OS

CDP 26000169 - J2 - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es): ELECTROURGENCIAS MARIN S.A.S	Despachar a: MANTENIMIENTO	Fecha Solicitud: 30/01/2026
Nit.: 900.697.456-0		Fecha Final 20/12/2026
Dir.: CL 70 28G - 54		No. de Solicitud
CALI		Forma Pago: A 60 días
VAL		Bodega O17

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
				Tot orden			24,959,748.00
---		RETEFUENTE	4.000- %				998,789.92-
---		I V A	19.000 %				4,744,252.12
---		RET IVA	2.850- %				711,637.82-
---		ICA PALMIRA	1.000- %				249,697.48-

VALOR TOTAL **27,753,874.90**

Observaciones: LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DE FERNANDO CARMONA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO VL NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remision de entrega de la mercancia

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION RES 3878 96 Y RES 5709 96

NOTA: AL A ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSE MARINO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico 1

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGON CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Juridica

Powered by CamScanner